

(DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°. 802, LEY CREADORA DEL TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO, NÓMBRESE EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO, A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 155-2017, aprobado el 5 de octubre de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 18 de octubre de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 155-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. De conformidad con el artículo 4 de la Ley N°. 802, Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, nómbrase en los cargos de Presidente y Vice Presidente del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, a los siguientes compañeros:

-Marlon Omar Brenes Vivas, Presidente
-Uriel Inocente Figueroa, Vicepresidente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.